



Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL, _____

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1282 del 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N°2168 de fecha 14 de Diciembre 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2022.
8. El Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega a la Administradora Municipal, Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco, la facultad de firmar por orden de la Sra Alcaldesa.
9. Solicitud N°3936 de fecha 29-06-2022 del **"CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ASODUCARI"**, solicitando subvención para costear gastos de funcionamiento, implementación y movilización para las disciplinas de basquetbol y ciclismo.
10. Memorándum interno N°41 del 20 de Octubre del 2022, de la Directora de Adm. y Finanzas, donde informa que el **"CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ASODUCARI"** no cuenta con rendiciones pendientes.
11. Memorándum N°41/2022 del 21 de octubre 2022, Abogado Dirección Asesoría Jurídica, donde informa que el **"CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ASODUCARI"**, no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
12. Oficio N°1609 de fecha 24 de Octubre 2022, del Director de Control, en el que informa que el **"CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ASODUCARI"**, cumple con los requisitos legales.
13. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 27 de Octubre 2022, donde se autoriza la subvención del **"CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ASODUCARI"**.

D E C R E T O

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal extraordinaria, equivalente a la suma de **\$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos)** al **"CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ASODUCARI"**, solicitando subvención para costear gastos de funcionamiento, implementación y arriendo de movilización para las disciplinas de basquetbol y ciclismo.
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre del **"CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ASODUCARI"**, RUT:65.227.160-k, por la suma de **\$2.500.000 (Dos millones de pesos)** a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**ESTABLESCASE** un período de ejecución y rendición del proyecto, hasta 31 de Diciembre del 2022.
- 4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.





Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias** área de gestión **(4-2-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2022.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MMHT/ARC/MCJC/RVV/pvp-

Distribución:

- 1) Depto Finanzas (DIGITAL) 2) Depto. Finanzas 3) Tesorería (Digital) 4) Control (Digital) 5) DIDECO (Digital)
- 6) ORGACOM (Digital) 7) Interesado 8) Of. de Partes

Rocio valdivia Valdes Encargada Unidad Organizaciones comunitarias	Maria Claudia Jorquera Coria . Directora desarrollo Comunitario.